

Auontam^o de 11 de Mayo En la villa de Tecla à carozce de mayo de
mill setenta y seis. allandose Juntos los s^rs. concejo, Justicia
y Regim^o deella en su dala cap^oital, con el s^r. Mayor Sⁱndico general
nro, habiendo sido citados por los ministros porteros con papeles
ante diem para el efecto q^e. se expresara, deg^e. daras fe, atas-
tar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de
ambas Reg^e. bien, y utilidad de la Republica, y considerado acor-
daron lo siguiente

En este Auontam^o hice presente el s^r. Alc^m. como los expedios
nombrados para el repartim^o de Nica le han representado q^e
algunos de los heredam^o deg^e. hicieron asiento los propios dueños
en las dilig^e. de comprobacion en el año de setenta y seis, les
parece q^e. han adelantado, y enanchado algunas fan^d. desde en-
tonces hasta el presente; q^e. sin saber individualm^e. el numero
deellas no podian proceder al repartim^o. que les correspondes
con arreglo a la instrucción. Teniendo la villa determinado una
r^m de q^e desde luego se proceda ala medida de aquello he-
redam^o. dudos, a cuyo fin se libren de los propios leg^e. sea
necesario para la satisfaccion de los salarios de los agremiados
q^e. han de interbenir en esta dilig^e. con la proxima de reintegrar
los mismos propios del q^e. supiesen sus caudales, del pro-
ducto del reis por cierto, verifica do su repartim^o. y ser respon-
sables los dueños de los heredam^o. al pago de las cosas en el
caso de descubrirse colusion, ó maior numero de fan^d. con-
siderable del q^e. resultado de sus acuerdos.

tambien se hizo presente en este Auontam^o. por el Sⁱndico per-
sonero, q^e. hace veces de Prox^r Sⁱndico q^e. para el reparto de
los agravios hechos a este vecindario en el repartim^o de Nica
ca le han entregado los s^rs. comisiones d^r. Pedro ortuño Yba-
ñez, y d^r. J^h eugenio Ortega para representar. diziéda al
s^r. M^r / D^r (D^r leg^e) con exprecision de toda s^r, y cada una de por
q^e. siendo preciso librar díneros para el de quin^o. de ese
recurso lo hacia presente el Auontam^o. para su probidencia